

Responder Eliminar No deseado Bloquear

12

contestación demanda, anexos y pruebas

RM

Ricardo Camacho Mendez <ricardocamachomendez@gmail.com>



Lun 26/10/2020 10:11

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.; abogadojesuscobo@hotmail.com

CONTESTACIÓN DE LA DEM...
159 KB

ANEXOS Y PRUEBAS LIQUIDA...
3 MB

Mostrar los 11 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos Días.

Muy respetuosamente y estando dentro del término legal, me permito adjuntar al presente correo electrónico en formato PDF, la contestación de la demanda con sus respectivos anexos y pruebas.

Del señor Juez,

--

Atentamente,

Ricardo Camacho Méndez
Abogado
Especialista en Derecho Procesal Civil
CALLE 150 A no. 102 B - 47 TORRE 1 OFICINA 906 BOGOTÁ D.C.
Celular 3203712233

Responder | Responder a todos | Reenviar

Señor

JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E.S.D.

Radicado No. 11001-31-10-022-2020-00361-00

Referencia: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DE HECHO
Demandante: JIMMY GRANDAS FLOREZ
Demandada: LEO CAROLINA MUÑOZ FIGUEROA
Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

RICARDO CAMACHO MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.543.613**, mayor de edad y residente en esta Ciudad, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional **No. 234575**, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **LEO CAROLINA MUÑOZ FIGUEROA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.887.518** de Bogotá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en calidad de sujeto pasivo en el proceso de la referencia, comedidamente a Usted señor Juez, respetuosamente me permito dentro de los términos legales **CONTESTAR LA DEMANDA** de la referencia, en los siguientes términos.

I. FRENTE AL ACTIVO SOCIAL

EN CUANTO A LA PARTIDA PRIMERA. Frente a esta partida a pesar de su existencia, es importante aclarar que los dineros con los que se pagaron inicialmente la cuota inicial por valor **\$20.000.000** y gastos de escrituración salieron única y exclusivamente por parte de **LEO CAROLINA MUÑOZ**, es decir, **JIMMY GRANDAS FLOREZ**, NO aportó ningún tipo de dinero para sufragar dichos gastos, por lo tanto, estos dineros acrecentarán el valor a recibir a favor de la demandada. Igualmente, aclarando que el demandado a partir del 18 de septiembre de 2018 fecha en la que el señor Juez declaro la Unión marital y consecuentemente la sociedad patrimonial y hasta octubre de 2020 que se contesta esta demanda, el demandado se ha sustraído de pagar o sufragar lo concerniente a las cuotas del crédito hipotecario, la administración y los impuestos por valor de **\$14.947. 089.00**

Frente a este avalúo avalo: Hay oposición parcial.

EN CUANTO A LA PARTIDA SEGUNDA. Frente a esta partida a pesar de su existencia, es importante aclarar que los dineros con los que se pagaron inicialmente la cuota inicial por valor **\$19.000.000** y gastos de escrituración salieron única y exclusivamente por parte de **LEO CAROLINA MUÑOZ**, es decir, **JIMMY GRANDAS FLOREZ**, NO aportó ningún tipo de dinero para sufragar dichos gastos, por lo tanto, estos dineros acrecentarán el valor a recibir a favor de la demandada.

Frente al avalúo: Hay oposición parcial, toda vez que, en su oportunidad procesal se hará tal avalúo.

EN CUANTO A LA PARTIDA TERCERA. Nos oponemos a esta partida y solicitamos su exclusión en el entendido que, para la fecha del mes de septiembre de 2018, el señor Padre de la demandada le entregó a su única hija, este bien inmueble con la figura de **DONACIÓN**.

Para despejar cualquier duda, sobre este bien inmueble haré un recuento de su tradición, transcribiendo del certificado de tradición y libertad el cual se encuentra dentro del plenario, las anotaciones que tienen que ver con la adquisición y posterior donación, así:

Está matriculado en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte con la **Nro. Matrícula: 50N-20580435**.

Fue adquirido por el señor padre de la demandada por medio de un préstamo hipotecario y con recursos propios de este.

Mediante las siguientes transcripciones de anotaciones se vislumbra su tradición.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-58946
Doc: ESCRITURA 3487 del 22-06-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$113,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- NIT# 8600612846
A: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-58946
Doc: ESCRITURA 3487 del 22-06-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842 X
A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-73261
Doc: ESCRITURA 1490 del 15-09-2018 NOTARIA CINCUENTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842
A: MU/OZ FIGUEROA LEO CAROLINA CC# 52887518 X

En virtud de lo anteriormente expuesto, en tratándose de una donación muy respetuosamente me permito expresar el exabrupto en el que incurre la parte demandante mediante la presente partida tercera, la cual, no tiene ningún asidero

para que hoy en día pretenda adueñarse hasta de lo que el señor Padre de la demandada le ha donado.

EN CUANTO A LA PARTIDA CUARTA. Nos oponemos a esta partida y solicitamos su exclusión en el entendido que, para la fecha del mes de septiembre de 2018, el señor Padre de la demandada le entregó a su única hija, este bien inmueble con la figura de **DONACIÓN**.

Sobre este bien inmueble haré un recuento de su tradición así:

Está matriculado en la oficina de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte con la **Nro. Matrícula: 50N-20579161**.

Fue adquirido por el señor padre de la demandada por medio de un préstamo hipotecario y con recursos propios de este.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-58946

Doc: ESCRITURA 3487 del 22-06-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$113,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRUPO A.R. S.A.S -ANTES A.R. CONSTRUCCIONES S.A.- NIT# 8600612846

A: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-07-2010 Radicación: 2010-58946

Doc: ESCRITURA 3487 del 22-06-2010 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA

INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-73261

Doc: ESCRITURA 1490 del 15-09-2018 NOTARIA CINCUENTA Y CINCO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DONACION: 0138 DONACION ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU/OZ JOSE MIGUEL CC# 4094842

A: MU/OZ FIGUEROA LEO CAROLINA CC# 52887518 X

En virtud de lo anteriormente expuesto, en tratándose de una donación muy respetuosamente me permito expresar el exabrupto en el que incurre la parte demandante mediante la partida cuarta.

EN CUANTO A LA PARTIDA QUINTA. Es una partida que, si bien existe, para la compra de este vehículo mi poderdante aportó la suma de **\$10.000.000** por efectos de entregar un vehículo usado de marca Chevrolet Spark 1.0, color plata, modelo 2007, que había adquirido precisamente en el año 2007, es decir, dos (2) años antes de que su señoría decretara la unión marital de hecho, tal y como lo muestra documento de autoniza, inventario de recibido, y entrega del vehículo en el año 2016, en su debido momento en diligencia de inventarios y avalúos, se presentará los valores reales y deuda pendiente por pagar, en el entendido que por revista motor para el mes de octubre de 2020 su avaluó está en **\$32.000.000**.

EN CUANTO A LA PARTIDA SEXTA. Es un bien mueble sujeto a registro que el demandante, ha tenido y tiene actualmente en su poder.

EN CUANTO A LA PARTIDA SEPTIMA. Si bien es cierto que dichos bienes muebles existen, estos no tienen valor comercial por tratarse de bienes muebles y enseres usados, por lo tanto, si el demandante así lo desea, estos enseres pueden dividirse en la etapa procesal oportuna por el partidor que su señoría determine.

Por lo anteriormente expuesto, el activo social bruto corresponde a **\$221.645.000**

II. EN CUANTO AL PASIVO SOCIAL.

EN CUANTO A LA PARTIDA PRIMERA. Dicha partida corresponde, pero el valor a la fecha de octubre de 2019 es de **\$19.507.597.96**

EN CUANTO A LA PARTIDA SEGUNDA. Dicha partida fue adquirida directamente por el demandante en aras de ostentar un vehículo lujoso.

EN CUANTO A LA PARTIDA TERCERA. Dicha partida corresponde, pero el valor a la fecha de septiembre de 2020 es de **\$14.804.840**

PARTIDA CUARTA. Dentro de la sociedad patrimonial se solicitó crédito con el Banco **DAVIVIENDA** por valor de **\$45,153,701**, adeudando al mes de octubre de 2020 la suma de **\$31,771,172.53**.

Por lo anteriormente expuesto, el pasivo social bruto corresponde a **\$108.212.574,49**

III. PRUEBAS.

DOCUMENTALES.

- Téngase como tales las aportadas con la demanda.
- Factura de la compra del vehículo de spark modelo 2009 entregado en parte de pago de la cuota inicial del vehículo Sonic IXP867.
- Inventario de recibido del vehículo Chevrolet Spark 2007 como parte de pago del vehículo Sonic 2016.
- Documento que expide Internacional de vehículos especificando recibir un vehículo modelo 2007 SPARK por valor de \$10.000.000

- Documento expedido por Internacional de vehículos sobre la compra del vehículo SONIC IXP867.
- Crédito de vehículo de FINANDINA.
- Certificaciones del crédito con Davivienda.
- Documento en Excel de los pagos realizados únicamente por la demandada en cuanto a Cuotas del crédito hipotecario, cuotas de administración y pago de impuestos.
-

IV. ANEXOS.

Poder para actuar.

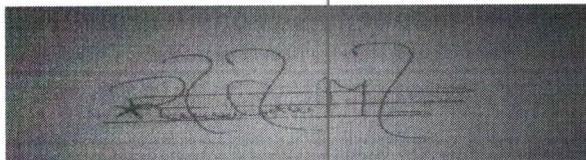
V. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

La parte demandante en la expresada con la demanda.

Mi mandante en la **CALLE 159 No. 56 – 75 TORRE 3 APTO 1302** de la ciudad de Bogotá, teléfono celular 3185944892, dirección electrónica leocarolina19823@yahoo.es

El suscrito recibo notificaciones en la secretaria de su despacho **CALLE 150 A No. 102 B – 47 TORRE 1 OFICINA 906** en Bogotá D.C. Igualmente, con dirección electrónica de notificación ricardocamachomendez@gmail.com

Del señor Juez,



RICARDO CAMACHO MÉNDEZ

C de C No. 79.543.613 de Bogotá

T. P No 234575 del C. S de la J.

Dirección electrónica de notificación ricardocamachomendez@gmail.com

16



Se lo garantiza

AUTONIZA LTDA. NIT. 860.069.497-4
AVENIDA SUBA No. 109-04/20 PBX: 643 1399
Fax: 613 90 30 - 271 63 05 A.A. 100548
www.autoniza.com
BOGOTA, D.C.
RADICACION IVA 03-3140-15 REGIMEN COMUN
NO EFECTUAR RTEIVA - RTEICA

FACTURA DE VENTA No. VN 30823

| FECHA | | |
|-------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 31 | 01 | 2007 |

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

| | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|
| PEDIDO No. 24023 | MANIFIESTO No. 14308020599461 | FECHA MANIFIESTO: 22-Dic-2006 |
| Señores: MUÑOZ FIGUEROA LEO CAROLINA | Cedula - Nit 52,887,518 | Direccion CLL. 22 # 16-68 Ciudad BOGOTA Telefono 243827 |

| | | | |
|-------------------|-----------|------------|-------------------|
| CLASE DE VEHICULO | MARCA | No. MOTOR | B10S1 672879KA2 |
| AUTOMOVILES | CHEVROLET | No. CHASIS | KL1MM61037C252137 |

| | DESCRIPCION | VALOR UNIDAD |
|---------------------|--------------------------------------|---------------|
| | | PRECIO BASICO |
| LINEA | SPARK 1.0 C/A (M200) | |
| COLOR | PLATA ESCUNA | |
| AÑO MODELO | 2007 | |
| CAPACIDAD | 5.0 PASAJEROS | |
| SERVICIO | PARTICULAR | |
| CILINDRAJE | 1,000 | |
| TIPO DE CARROCERIA: | SEDAN | |
| NOMBRE PRENDA: | G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. | |
| CODIGO GMAC | 911238244 | |

| | |
|------------------|---------------|
| SUBTOTAL | 21,080,000.00 |
| IVA 25.00 | 5,270,000.00 |
| TOTAL | 26,350,000.00 |

Asesor
ARRAGAN ROCHA DIEGO MAURICIO
LL CENTER

Este vehículo cumple las regulaciones sobre control ambiental de la Res. 0062 del 17 de noviembre de 1993 (INTRA). La Res. 3002 del 5 de Dic de 1991 de la Secretaria Distrital de Salud, de Bogotá, y las demas normas concordantes.

Cualquier Verificacion comunicarse al teléfono: 6431399 Ext 242

Numeracion de factura de venta por computador Autorizada segun Resolución 310000019564 del 5 de Mayo de 2005.

Rango VN000000021001 - VN000000051000

AUTORETENEDORES SEGUN RESOLUCION 05425 DEL 25-MAY-2006

El cliente tiene derecho a presentar peticiones, quejas y reclamos, PQR, segun circular 09 de 2001 de la Superintendencia de Industria y comercio, y a los articulos 11,12,13 y 29 del decreto 3466/82. Se incorporan las instrucciones generales que al efecto rigen en esta concesionaria.

Autorizo a Autoniza Ltda. ó a la entidad que ella designe expresa e irrevocablemente para que obtenga de cualquier fuente y se reporte a cualquier banco de datos las informaciones y referencias relativas a mi nombre, apellido y documentos de identificación, acerca de mi comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo mi(s) cuenta(s) y en general el cumplimiento de mis obligaciones pecuniarias.

COPIA CLIENTE



Firma Autorizada

Firma del comprador C.C. ó Nit.

Escaneado con

Señor (a): **LEO CAROLINA MUÑOZ**

Asesor (a): **MARIA VICTORIA PAVA**
 Coordinadora: **DIANA QUINTANILLA**

NEGOCIO No. **72910**
 SERVICIO **PARTICULAR**

Para INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS es grato tenerlo como cliente y poder brindarle nuestro mejor servicio comercial y humano:

SONIC MT LT

COLOR **ROJO CRISTAL**

MODELO **2016**

* Valor del vehículo **\$ 59,060,000**

MATRICULA **\$ 1,611,000**

*Soat **\$ 315,650**

ACCESORIOS **\$ 910,000**

POLIZA **\$ 304,703**

CANCELACION DEUDA **\$ 0**

TRASPASO **\$ 0**

COMPARENDOS **\$ 0**

USADO **\$ 9,502,000**

ABONOS CLIENTE **\$ 2,657,652**

DESCUENTO VEHICULO **\$ 10,070,000**

FINANCIERA **GMAC** **\$ 40,990,000**

TOTAL **\$ 63,219,652**

valor total **\$ 62,201,353**

SALDO PENDIENTE **\$ 1,018,299**

Por favor tener en cuenta que para realizar el tramite de Matricula y Desembolso debemos contar con los anteriores conceptos cancelados en su totalidad.

Le recordamos que puede estrenar su Chevrolet y brindarle los accesorios de seguridad, por favor confirmar por este medio que accesorios desea instalar y así poderlos programar con tiempo y realizar la consignación respectiva. Recuerde que estos accesorios tiene garantía, la misma del vehículo 2 años ó 50.000 Kilómetros.

Si desea realizar consignación lo puede realizar en cualquiera de nuestras cuentas a nombre de INTERNACIONAL DE VEHÍCULOS BANCOLOMBIA Cta. Corriente No. 2150-144244-7 y enviarla por el mismo medio, Pero es necesario tener en nuestro poder la original para realizar la matricula, para su seguridad y la nuestra y generar el recibo a su nombre y poder dejar legalizado el negocio. Por favor informar que Banco le parece mas conveniente para dicha (consignación, transferencia y/u otro). BBVA, OCCIDENTE, AGRARIO, CAJA SOCIAL, BOGOTA, COLMENA, HELM BANK, COLPATRIA.

Apreciado cliente, por su seguridad y la nuestra todos los abonos al negocio por favor realizarlos en cuentas que se encuentren a nombre de INTERNACIONAL DE VEHÍCULO, de ser dinero en efectivo realizar directamente los abonos en las cajas del concesionario.

si usted toma póliza por ENDOSO se requiere para la radicación del desembolso y el tramite de matricula previamente nos haga llegar la póliza (excepto si es COLECTIVA)

IMPORTANTE. Estimado cliente por favor tenga en cuenta que este concepto de cobros es por la referencia aquí mencionada, por lo que si realiza cambios como (monto a financiar, cambio en factura del vehículo, cambio de referencia en vehículo, cambios en la forma de pago, instalación de accesorios adicionales, entre otros, estos cobros cambiarán y enviaremos nuevamente correo confirmando los costos de los mismos.

Por favor tener en cuenta que para programar la entrega de su vehículo dependemos que la entidad Bancaria que realizo la financiación realice el desembolso oportunamente, el Organismo de Tránsito nos entregue placas físicas (registro en el RUNT, no poseer multas ni comparendos) y este el negocio totalmente a paz y salvo por todo concepto de pago.

Nuestro Programador de entregas se comunicara con usted para coordinar la entrega de su vehículo en los siguientes Horarios de Lunes a Viernes de 8:30 am a 5:00 pm.

En caso de ser camion solicitamos los siguientes documentos:

1. Factura de Carrocería
2. Homologación de la Carrocería
3. Stickers reflectivos con numero de placa
4. Firma en autorización de Garantía (Rev. Tecnomecánica)

ESTA REGISTRADO EN EL RUNT

SI

TIENE MULTAS Y COMPARENDOS

NO



N.T. 860040872-7

PRINCIPAL
Carrera 7 No.34-07/35
Tel 5700612 / 2852300 / 01-9003310505
Fax 3401816 - A.A. 26394
Bogotá - Colombia
www.internacionald Vehiculos.com

FACTURA DE VENTA

No. FVNV 53027

IXP067

| | |
|----------------|------------------------------------|
| FECHA | 27-Abr.-2016 |
| CLIENTE (S) | MUÑOZ FIGUEROA LEO |
| IDENTIFICACION | CAROLINA |
| DIRECCION | 52,887,518 |
| TELEFONO | CALLE 159 # 56-75 APTO 1203 TORE 3 |
| CIUDAD | 3185944892 |
| | BOGOTA |

| | | | | | |
|-------------|-------------------|-------------------|--------------------------|------------|-------|
| PLAN VTA | CLASE DE VEHICULO | MARCA | LINEA | AÑO | PLACA |
| NUEVO | AUTOMOVIL | CHEVROLET | SONIC 4NB 1.6L MT LT C/A | 2016 | |
| CILINDRAJE | VIN No. | CHASIS | MOTOR No. | PLAN MAYOR | |
| 1,598 | 3G1J85CC5GS523025 | 3G1J85CC5GS523025 | 1GS523025 | 911995214 | |
| COMBUSTIBLE | COLOR | CARROCERIA | CAPACIDAD | SERVICIO | |
| GASOLINA | ROJO CRISTAL | SEDAN | 5 PASAJEROS | PARTICULAR | |

| | | | | |
|---|------------|---------------------|----|--|
| ASESOR VENTAS | PEDIDO No. | PRECIO DEL VEHICULO | \$ | 47,629,032 |
| FAVA BUENO MARIA VICTORIA | 72,910 | IMPOCONSUMO | | 3.810.323 |
| OBSERVACIONES | | IVA | \$ | 7,620,645 |
| | | TOTAL | \$ | 59,060,000 |
| | | SON: | | CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA MIL PESOS |
| LIMITACION A LA PROPIEDAD | | FORMA DE PAGO | | CREDITO |
| VEHICULO CON PRENDA SIN TENENCIA A FAVOR DE: BANCO FINANADINA S A NIT 860,051,894 | | | | |

ESTE VEHICULO CUMPLE LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL EN PRUEBA ESTATICA O RALENTI, DEL DECRETO 948 DE 1995, LAS RESOLUCIONES: 05 Y 909 DEL 1996 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; Y LA RESOLUCION 160 DE 1996 DEL DAMA (BOGOTA) Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

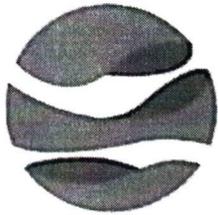
ESTA FACTURA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 779. DEL CODIGO DE COMERCIO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES 2509 DIC 3-1993 RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN RETENEDOR DE IMPUESTO A LAS VENTAS E ICA
AUTORIZADOS PARA EFECTUAR AUTORRETENCION POR RESOLUCION No.1465 DE SEPTIEMBRE 10-86
NUMERACION AUTORIZADA POR RESOLUCION No.310000089365 FECHA 2015 11 30 DE LA DIAN RANGO NUMERICO FVNV 50001 AL FVNV 99999
FACTURACION POR COMPUTADOR

Garantía. - el vehículo que por este contrato de compraventa adquiere el comprador es un automotor nuevo. Todo vehículo nuevo producido por GM colmotores y comercializado por internacional de vehículos Ltda. Cuenta con la garantía de fábrica descrita en el certificado de garantía, y la asistencia técnica que contiene el manual del conductor. El cliente debe poner en práctica las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento que el productor le da por este medio, pues es una condición para la validez de la garantía del vehículo. (Art. 3 y 16 de la Ley 1480/11)

Estimado cliente usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR) por su insatisfacción por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de la garantía del producto y/o servicio adquirido, para lo cual internacional de vehículos Ltda. Ha implementado un mecanismo de atención y trámite de PQR. Acuda al responsable local PQR, quien le colaborará en dicho trámite al 570 0612 extensión 1162, el cual no tiene que ser en forma personal ni requiere de abogado. las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecidas en la ley 1480 del 2011, y en el titulo II capítulo I de la circular única de la sic, o en las disposiciones que las modifiquen o adicionen en el futuro"

Aceptada
Firma del cliente o persona Autorizada

INTERNACIONAL DE VEHICULOS
Firma Vendedor
Mantel...



Banco Finandina

ESTADO DE CUENTA

NIT.860.051.894-6
LEO CAROLINA MUNOZ FIGUEROA
CALLE 159 56 - 75 TR 3 APT 1302
BOGOTA D.C (CUND.)

NÚMERO DE REFERENCIA PARA PAGOS

1150077224

| DESCRIPCIÓN | DETALLE PAGO ANTERIOR |
|---------------------------------|-----------------------|
| Capital | 0 |
| Interés Corriente | 0 |
| Seguro de Vida | 43.040 |
| Seguro de Vehículo | 54.291 |
| Seguro de Protección Financiera | 0 |
| Seguro Doble Vida | 0 |
| Soat | 0 |
| Impuesto de Timbre | 0 |
| Comisión por Recaudo | 0 |
| Aval FNG/FAG | 0 |
| Otros | 0 |
| Intereses de Mora | 2.670 |
| Total Pagado | 100.000 |
| Nuevo Saldo Capital | 14.804.840 |
| Cuotas Pagadas | 49 |
| Cuotas Pactadas | 76 |

| DESCRIPCIÓN | DETALLE DEL PAGO A REALIZAR |
|--|-----------------------------|
| Capital | 500.056 |
| Interés Corriente | 161.076 |
| Saldo Vencido: (capital + int. corrientes + int. Mora + seguros + otros) | 705.547 |
| Seguro de Vida | 43.040 |
| Seguro de Vehículo | 83.039 |
| Seguro de Protección Financiera | 0 |
| Seguro Doble Vida | 0 |
| Impuesto de Timbre | 0 |
| Soat | 0 |
| Impuestos | 0 |
| Comparendos | 0 |
| Comisión por Recaudo | 0 |
| Aval FNG/FAG | 0 |
| Otros | 0 |
| Fecha de Corte | 15/09/20 |
| Fecha Límite de Pago | INMEDIATO |
| Valor a Pagar | 1.492.759 |

SR. CAJERO: Estas fechas y valores son para información del cliente. En ningún caso se restringe el pago.

PAGOS SIN FILAS Y DESDE CUALQUIER CUENTA

- Ingresar por www.bancofinandina.com
- Ingresar por **ACCESO A CUENTAS**
Si no está registrado, ingrese su cédula y siga los pasos.
- De clic en el botón **PAGAR**
Si es la primera vez, ingrese de nuevo por Acceso a Cuentas.



Pagos en oficinas y convenios de Recaudo

Consulte la oficina de su preferencia en horarios de atención normal, jornada extendida y adicional. Ver al respaldo la información detallada.



Apreciado Cliente:

En cumplimiento con la Ley 1266 sobre Habeas Data, le informamos que su obligación se encuentra con una mora en el rango de 1 a 30 días; por lo tanto ésta será reportada con mora de 30 ante las centrales de riesgo Datacredit y Asobancaria. Lo invitamos a ponerse al día con su obligación, a fin de evitar dicho reporte. Si Usted ya realizó su pago, haga caso omiso a éste mensaje.



Cupon de Pago

LEO CAROLINA MUNOZ FIGUEROA

NÚMERO DE REFERENCIA PARA PAGOS

1150077224

Efectivo
Cheques
TOTAL

DESCRIPCIÓN DE CHEQUES A CONSIGNAR

Banco Cuenta Valor



(415)770998001367(8020)1150077224

- Banco -

Escaneado con

VIGILADO

VIGILADO



DAVIVIENDA

19

Bogotá D.C. , Enero 24 de 2020

Apreciado cliente:

LEO CAROLINA MUNOZ FIGUEROA

leocarolina19823@yahoo.es

Asunto: Crédito hipotecario o leasing habitacional
No. 5700323004364327

Reciba un cordial saludo de Davivienda. Para nosotros ha sido fundamental contribuir en la construcción de su patrimonio familiar, con nuestras alternativas de financiación. Por eso, teniendo en cuenta que su producto cuenta con el mecanismo de cobertura de tasa de interés otorgado por el Gobierno Nacional⁽¹⁾, adjunto enviamos el detalle de sus pagos en 2019 y la proyección para 2020, discriminando el monto del beneficio de cobertura que se otorgará en la medida en que se cumplan las condiciones que lo regulan.

Le aclaramos que, para continuar con el beneficio de cobertura de tasa de interés ofrecido por el Gobierno Nacional y/o Davivienda, es necesario el pago oportuno de las cuotas mensuales. Este beneficio se perderá de forma definitiva, entre otras causas, por incurrir en mora tres (3) cuotas consecutivas.

Le recordamos que puede seguir efectuando sus pagos a través de nuestros canales virtuales: el *APP Davivienda Móvil*, nuestra página web *www.davivienda.com*, y por medio de *PSE*; o si lo prefiere en cualquiera de nuestras oficinas, para así seguir disfrutando de sus beneficios.

En Davivienda estamos disponibles para resolver sus dudas e inquietudes, por eso, lo invitamos a comunicarse con nosotros al Teléfono Rojo 338-3838 en Bogotá, o a la línea gratuita 01-8000 123-838 desde cualquier lugar del país, donde nuestros asesores con gusto lo atenderán.

Atentamente,

EDWIN GABRIEL MORA JIMÉNEZ
Vicepresidente Crédito Retail
Banco Davivienda S.A.

(1) De conformidad con las normas: Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012, 701 de 2013 y 1077 de 2015 y Resoluciones 954 de 2009, 535 de 2012, 1263 de 2013, 666 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

**Extracto información crédito de vivienda
Resumen año 2019**

No. del crédito

5700323004364327

Valores en pesos

| Fecha año mes día | Pagos | Amortización a capital | Intereses mora | Seguros * | Beneficio de cobertura | Intereses corrientes | Saldo total |
|-----------------------------|--------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 2018 12 28 | | 0 | 0 | 0 | 102,600 | 0 | 25,162,691 |
| 2019 01 28 | 467,000 | 281,108 | 0 | 38,503 | 101,635 | 147,389 | 24,881,583 |
| 2019 02 28 | 467,000 | 283,314 | 0 | 38,377 | 100,299 | 145,309 | 24,598,269 |
| 2019 03 28 | 469,000 | 284,789 | 0 | 40,656 | 99,106 | 143,555 | 24,313,480 |
| 2019 04 28 | 469,179 | 286,549 | 0 | 40,529 | 98,046 | 142,101 | 24,026,932 |
| 2019 05 28 | 469,000 | 286,660 | 0 | 40,402 | 97,578 | 141,938 | 23,740,272 |
| 2019 06 28 | 469,179 | 288,893 | 0 | 40,274 | 96,304 | 140,012 | 23,451,379 |
| 2019 07 28 | 468,329 | 288,986 | 0 | 40,145 | 95,543 | 139,199 | 23,162,393 |
| 2019 08 28 | 469,000 | 291,663 | 0 | 40,017 | 94,289 | 137,320 | 22,870,730 |
| 2019 09 28 | 468,000 | 293,247 | 0 | 39,982 | 92,717 | 134,771 | 22,577,483 |
| 2019 10 28 | 468,000 | 295,238 | 0 | 39,850 | 91,464 | 132,912 | 22,282,210 |
| 2019 11 28 | 468,000 | 296,760 | 0 | 39,717 | 90,430 | 131,523 | 21,985,467 |
| 2019 12 28 | 468,000 | 298,848 | 0 | 39,584 | 89,126 | 129,568 | 21,686,637 |

* De acuerdo con la circular 085 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, los seguros se calculan únicamente en Pesos y hacen parte del valor de la cuota mensual a pagar.

20

Proyección crédito de vivienda
Resumen año 2020

No. del crédito: 5700323004364327

Valores en pesos

| Fecha año mes día | Valor cuota a pagar | Intereses corrientes | Beneficio de cobertura | Valor en mora | Seguros * | Total cuota | Saldo | Amortización a capital |
|----------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|-----------|-------------|------------|---------------------------|
| 2019 12 28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21,686,637 | 0 |
| 2020 01 28 | 469,000 | 128,724 | 88,353 | 0 | 39,450 | 557,353 | 21,387,362 | 299,275 |
| 2020 02 28 | 468,000 | 126,948 | 87,134 | 0 | 39,315 | 555,134 | 21,086,311 | 301,051 |
| 2020 03 29 | 468,000 | 125,161 | 85,908 | 0 | 39,180 | 553,908 | 20,783,473 | 302,838 |
| 2020 04 28 | 468,000 | 123,363 | 84,674 | 0 | 39,044 | 552,674 | 20,478,837 | 304,636 |
| 2020 05 28 | 467,000 | 121,555 | 83,433 | 0 | 38,908 | 550,433 | 20,172,393 | 306,444 |
| 2020 06 28 | 467,000 | 119,736 | 82,184 | 0 | 38,770 | 549,184 | 19,864,130 | 308,263 |
| 2020 07 28 | 467,000 | 117,906 | 80,928 | 0 | 38,631 | 547,928 | 19,554,037 | 310,093 |
| 2020 08 28 | 467,000 | 116,066 | 79,665 | 0 | 38,599 | 546,665 | 19,242,104 | 311,933 |
| 2020 09 28 | 467,000 | 114,214 | 78,394 | 0 | 38,457 | 545,394 | 18,928,319 | 313,785 |
| 2020 10 28 | 467,000 | 112,352 | 77,116 | 0 | 38,315 | 544,116 | 18,612,671 | 315,648 |
| 2020 11 28 | 467,000 | 110,478 | 75,830 | 0 | 38,172 | 542,830 | 18,295,150 | 317,521 |
| 2020 12 28 | 467,000 | 108,593 | 74,536 | 0 | 38,027 | 541,536 | 17,975,744 | 319,406 |

* De acuerdo con la circular 085 de 2000 emitida por la Superintendencia Financiera, los seguros se calculan únicamente en Pesos y hacen parte del valor de la cuota mensual a pagar.

INFORMACIÓN ÚTIL PARA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO EN EL AÑO 2020

Crédito No. 5700323004364327

El cálculo de la proyección anual para el año 2020 se ha realizado de acuerdo con las siguientes premisas:

- Se conservan las mismas condiciones de sistema de amortización, tasa de interés, plazo y seguros vigentes al 31 de diciembre de 2019.
- El saldo inicial de la proyección para el 2020, corresponde al valor total adeudado por capital, intereses, seguros e intereses de mora, si los hubiere, al corte de diciembre de 2019. Los valores adeudados por concepto de honorarios por cobro jurídico y demás gastos legales, si los hubiere, no están incluidos y por ende su pago no hace parte de esta proyección.
- Si su crédito presentaba mora al corte de diciembre de 2019, la cuota proyectada para el mes de enero de 2020 es la indicada en el extracto, con el fin que su crédito quede al día a esa fecha.

Los datos de esta proyección cambiarán si ocurre una o varias de las siguientes situaciones:

- Cualquier cambio en los supuestos considerados para la proyección.
- Cualquier pago realizado antes o después de la fecha de vencimiento, dado que la proyección está calculada con base en el pago oportuno de las cuotas.
- Abonos extraordinarios realizados por usted.
- Variaciones en las tarifas de seguros determinadas por la compañía aseguradora, bien sea por vencimiento de la póliza, por aumento de siniestralidad o por cambios que solicite en relación con los deudores asegurados y amparos a tomar.
- Por incurrir en mora tres (3) cuotas consecutivas, o por retiro del convenio de libranza, casos en los cuales la tasa podrá variar, al igual que las cuotas acá proyectadas.

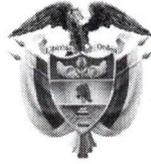
Esta proyección no incluye honorarios y gastos legales que se hubiesen causado a la fecha del cálculo o valores en mora en los que se pudiere incurrir con posterioridad. No obstante, todo valor que se adeude a Davivienda por este concepto estará vigente hasta tanto sea cancelado por usted.

Recuerde que para continuar con el beneficio de cobertura de tasa de interés ofrecido por el Gobierno Nacional⁽¹⁾ y/o Davivienda, es necesario el pago oportuno de las cuotas mensuales. Este beneficio se perderá de forma definitiva, entre otras causas, por incurrir en mora tres (3) cuotas consecutivas, como se menciona en la página web del Ministerio de Vivienda.

(1) De conformidad con las normas: Decretos 1143 de 2009, 1190 de 2012, 701 de 2013 y 1077 de 2015 y Resoluciones 954 de 2009, 535 de 2012, 1263 de 2013, 666 de 2017 y demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

16 DIC 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2020-00361-00

Téngase en cuenta que la parte demandada se notificó y contestó a través de apoderado judicial.

Se reconoce al doctor RICARDO CAMACHO MENDEZ, como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido.

Se ordena EMPLAZAR a los eventuales acreedores de la sociedad patrimonial, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 106 de fecha 18 DIC 2020

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA
Secretario